




## ADHESIÓN AL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

### CREAR USUARIO NUEVO

1. Acceda al portal de ATM: Ingrese a [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar)
2. Haga clic en el botón "CREAR CUENTA" (ubicado en el margen derecho).
3. Ingrese los datos personales y de contacto solicitados por el sistema.
4. **Verifique su correo electrónico:** Recibirá un mensaje de confirmación en la casilla indicada.  
 **Nota:** Si no lo visualiza en su bandeja de entrada, revise la carpeta de **Correo no deseado o Spam**.  
*Es importante informar una dirección de correo electrónico válida y de uso habitual, ya que a través de ella también se enviarán las mismas notificaciones.*
5. **Active su cuenta:** Siga las instrucciones detalladas en el correo electrónico para finalizar el proceso.
6. **¡Listo!** Su **Oficina Virtual de ATM** ya se encuentra activa y disponible para su uso.

### INGRESO A LA OFICINA VIRTUAL

1. Ingrese al portal oficial de la ATM a través del sitio web [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar)
2. Acceda a su **Oficina Virtual** ingresando su número de **CUIT** y la contraseña correspondiente.
3. Una vez dentro de la plataforma, seleccione el ícono "**DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**"
4. El sistema le consultará "¿desea adherirse?" y usted deberá cliquer "**SI**".

#### ¿Qué podrá hacer aquí?

Dentro de este módulo podrá consultar la fecha de lectura y descargar documentos como notificaciones con vencimiento, intimaciones, comunicaciones generales y avisos de otros organismos del Estado.

#### **¡RECUERDE!**

- Al ingresar por primera vez a su panel, en la sección "Mis Trámites" verá dos alertas en color rojo.
- Una vez que complete la adhesión con éxito, estos carteles cambiarán a color verde.
- Se recomienda revisar este apartado periódicamente para evitar sorpresas o vencimientos legales.

#### **RG 26/15**

El Domicilio Fiscal Electrónico es el canal principal para comunicaciones legales y tributarias.

Su constitución es obligatoria para contribuyentes de Ingresos Brutos (locales y de Convenio Multilateral), agentes de retención/percepción y agentes de Sellos, aunque otros sujetos pueden adherirse de forma voluntaria.